

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43492 MADRID

EDICTO

D.^a M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 14/2020 por auto de fecha 17/11/2020 se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Namustan SL con Cif B88081476 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200057727-1